

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes; y signantes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se saldrá el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Octubre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3240

##### Orden público.—Circulars

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan con la mayor actividad á la busca y captura de Manuel Grau Orpella, cuyas señas son: estatura de unos siete palmos, pelo negro con algunas canas, ojos azules y mira vizco, cejas al pelo, boca algo torcida, con una cicatriz en el labio, lleva toda la barba; viste pantalón, blusa y gorra; reclamado por el Juzgado de instrucción de Balaguer; poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 9 de Octubre de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 3241

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán sin demora á la busca y captura de Juan Valls Roca, hijo de Joaquín y de María, natural de Roquetas, de 36 años de edad, casado, escribiente, estatura alta, color moreno, barba cerrada, con bigote negro bien poblado, nariz regular, ojos negros, cejas pobladas y pelo negro; poniéndole á disposición del Juzgado de instrucción de Tortosa, que le reclama, caso de ser habido.

Tarragona 9 de Octubre de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

Núm. 3242

Del depósito de Ultramar en Barcelona, ha desertado el recluta José Sevilla Bardaji, de las señas que a continuación su expresan, en su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan con la mayor actividad á la busca y captura de dicho sujeto; poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 9 de Octubre de 1890.  
—El Gobernador, Fernando Boville.

##### Señas de José Serilla

Hijo de José y de Antonia, natural de Tamarite (Huesca), vecinado en dicho pueblo, estatura un metro 615 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, barba lamiña, edad 18 años.

Núm. 3243

##### SECCIÓN DE FOMENTO.—AGRICULTURA

##### COMISIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CONTRA LA FILOXERA

##### Sesión del 15 de Septiembre de 1890

Abierta la sesión á las once de la mañana en el despacho del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Montoliu, con asistencia de los Sres. de Jover, Cabré, Ingeniero de Montes é Ingeniero Secretario, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. de Jover, previa la venia de la Presidencia se retiró de la sesión por tener que asistir á otra indispensable.

El Ingeniero Secretario dió cuenta de 38 comunicaciones de igual número de Alcaldes, participando no haber observado en los viñedos de sus términos municipales respectivos síntomas que hagan sospechar la presencia de la filoxera.

De una del Ilmo. Sr. Gobernador civil contestando á la comunicación que le dirigió el Excmo. Sr. Vicepresidente interesándole encargarse al Ingeniero Jefe de Montes, como Vocal de la Comisión, la instrucción del oportuno expediente en averiguación de ciertas deficiencias observadas en el personal facultativo de la docente; habiendo acordado dicha Superior autoridad ponerlo en conocimiento de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio á fin de que se digne manifestar si ta en sus atribuciones ya que dichos funcionarios dependen exclusivamente de aquel Centro directivo del Ministerio de Fomento.

De otra del Alcalde de Núlls dando cuenta haberse presentado el dia 5 de los corrientes en dicha localidad el Capataz D. Jaime Ferrer para empezar el reconocimiento ocular en los viñedos de aquel término municipal.

Otra del de Renau participando haberse terminado el dia 30 del mes próximo pasado los trabajos antifiloxéricos que se estaban llevando á cabo en los viñedos de aquel término por el personal facultativo de la docente.

Otra del de la Bisbal del Penedés manifestando que del reconocimiento practicado por el Ingeniero de la docente en los viñedos del mencionado término no se ha encontrado en ninguno de ellos síntomas que hagan sospechar la presencia de la filoxera, pero si de encontrarse varias cepas en algunas partidas, atacadas del Mildew y Clorosis.

Otra del de Albiñana dando cuenta de haberse presentado el dia 10 del presente mes el Capataz Don Ramón Miró, al objeto de practicar la inspección ocular en los viñedos de aquel distrito municipal.

Otra del Ingeniero de la docente

ambulante, D. Antonio Fernández, participando que el dia 12 de los corrientes ha cesado en el cargo de Ayudante el perito Agrícola Don Emilio Clara y Piñol por haber sido trasladado con igual cargo á la provincia de Málaga por orden de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 3 del actual mes.

El Vocal delegado dió cuenta de los trabajos de la semana próxima pasada, cuyos partes recibidos del personal facultativo fueron leídos por el Ingeniero Secretario, comunicando ambos no haber novedad, excepto el del Ingeniero Jefe de la docente que participa que el dia 10 de los corrientes se reconocieron algunas cepas filoxeradas en una viña de D. Juan Calbet, sita en el término de Silomó, al NE. del camino del cementerio y situada en medio de los focos descubiertos. También se dió cuenta de los itinerarios, los cuales se encuentran firmados por los Sres. Alcaldes de los pueblos en donde se ha operado.

El Ingeniero de la docente ambulante remitió á la Comisión un oficio, contestación á los reparos hechos por el Excmo. Sr. Marqués de Montoliu en las cuentas correspondientes á los meses que median entre Septiembre de 1889 y Marzo 1890, ambos inclusive.

La Comisión acordó quedara sobre la mesa para su estudio.

El Sr. Cabré tomó la palabra e hizo observar á la Junta que el perito nombrado por parte de varios propietarios de Salomó que les ha de representar con motivo de justificar la parte de viñedos filoxerados que han de ser tratados con sulfato de carbono, no es competente en la materia por ser maestro de obras. La Comisión acordó se hiciese presente al Ilmo. Sr. Gobernador civil para los efectos siguientes.

Ayuntamiento rogando faciliten un local para guardar el material perteneciente á la Junta, y que tan pronto se vayan terminando los renoci-

os se vayan haciendo cuando sea posible, nombrando ordenanza en esta capital al auxiliar Narciso Bech.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la

Certifica.—El Ingeniero Secretario, Hermenegildo Gorria.—V.º B.º—El Presidente, Montoliu.

económico de 1890-91, la Junta partidora que presidió ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por medio de anuncio en el Boletín oficial de la provincia por término de ocho días, á contar desde la fecha de su inserción con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la citada Junta el dia 18, á la hora de las diez de la mañana, en el local de las Casas Consistoriales. Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados a fin de que puedan hacer uso de sus derechos, sin que después aleguen ignorancia.

Solivella 4 de Octubre de 1890.—José Anglés.

Núm. 3250

Don Francisco Crusat Mariné, Alcalde constitucional de Aleixar.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta pública de las yerbas ó pastos públicos de este término municipal, por falta de licitadores, el día 5 del actual mes, cuyo anuncio iba inserto en el Boletín oficial núm. 230, del martes 30 de Septiembre último, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar el día 12 de los corrientes, de las nueve á las doce de la mañana del dia 12 de los corrientes, en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto al público para que puedan enterarse las personas que deseen arrendarlas.

Aleixar 7 de Octubre de 1890.—Francisco Crusat.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3251

**CÉDULA DE CITACIÓN**  
El Sr. D. Eugenio Esteves Bustillo, Juez de instrucción de este partido, con providencia de esta fecha, dictada en méritos de la causa criminal instruida en este Juzgado, sobre lesiones á la niña Matilde Salvadó, vecina de Guiamets, ha acordado citar por medio de la presente cédula al sujeto carretero, hortolano, vecino de Riudoms, que los días diez y ocho y diez y nueve de Junio último estuvo en el pueblo dicho de Guiamets vendiendo patatas; á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el que tenga lugar la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia, comparezca á este Juzgado, al objeto de recibir la oportuna declaración en la sobre dicha causa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si deja de verificarlo.

Falset 30 de Septiembre de 1890.—Ramón Mas.

Imp. de F. Sugrañes

## SECCIÓN DE FOMENTO.—COMERCIO

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, durante el mes de Septiembre último.

PUEBLOS cabezas de partido.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL													
	GRANOS					CALDOS			CARNES		PAJA			
	Trigo.	Gebada.	Centeno	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
	HECLOTIRO					KILOGRAMO			LITRO		KILOGRAMO		KILOGRAMO	
Falset.....	21'00	10'50	13'00	13'25	0'30	0'52	1'00	0'30	0'70	1'90	1'70	2'00	0'08	0'08
Gandesa....	20'00	9'10	14'00	"	"	0'60	0'99	0'23	0'49	1'77	"	1'88	0'05	0'05
Montblanch..	19'50	9'00	10'50	12'50	"	0'53	1'12	0'15	0'50	1'87	"	1'50	0'08	0'07
Reus.....	21'89	11'50	10'53	14'12	0'33	0'45	1'08	0'18	0'57	2'00	1'62	1'75	0'07	0'08
Tarragona...	22'50	10'24	"	12'70	0'60	0'55	1'05	0'31	0'85	2'00	1'80	1'65	0'06	0'04
Tortosa.....	21'50	9'75	"	14'10	0'80	0'60	1'10	0'30	0'70	1'95	1'60	1'80	0'10	0'08
Valls.....	19'06	9'00	13'00	12'00	"	0'58	0'96	0'19	0'48	1'70	1'60	1'80	0'05	0'04
Vendrell....	20'25	10'75	14'75	13'50	0'55	0'55	1'06	0'25	0'95	1'70	1'70	1'70	0'08	0'08
<b>Totalés.</b>	<b>165'64</b>	<b>79'84</b>	<b>75'78</b>	<b>92'17</b>	<b>2'58</b>	<b>4'38</b>	<b>8'36</b>	<b>1'91</b>	<b>5'24</b>	<b>14'89</b>	<b>10'02</b>	<b>14'08</b>	<b>0'57</b>	<b>0'52</b>
Precio medio general en la provincia...	20'70	9'98	12'63	13'17	0'51	0'55	1'04	0'24	0'65	1'86	1'67	1'76	0'07	0'06

Tarragona 7 de Octubre de 1890.—El Jefe de la Sección de Fomento

El Gobernador, Boville.

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA

### FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE REUS

*Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 1.ª decena del mes de Octubre del corriente año.*

Día 6.—A D. Juan Pijoan, vecino de Reus, 1.100 hectolitros de cebada á 13'10 pesetas, importan 14.410.

Día 6.—Sres. Casals y Jordana, vecinos de Lérida, 500 quintales métricos de paja á 7'80 pesetas, importan 3.900.

Día 6.—A D. Jaime Murgadas, vecino de Castellvell, 30 quintales métricos de leña á 3'60 pesetas, importan 108.

Reus 6 Octubre de 1890.—El Administrador, Joaquín Teruel.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 3246  
*FACTORÍA DE UTENSILIOS DE REUS*

*Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 1.ª decena del mes de Octubre del corriente año.*

Día 6.—A D. Francisco Bosch, vecino de Reus, 200 litros de aceite á 0'95 pesetas, importan 190.

Día 6.—Al mismo, 15 quintales de carbón á 9'25 pesetas, importan 138'75.

Día 6.—Al mismo, 2 quintales de ceniza á 3'50 pesetas, importan 7.

Día 6.—A D. José Mingue, un quinto de jabón á 63 pesetas, importan 63.

Reus 6 Octubre de 1890.—El Administrador, Joaquín Teruel.—V.º B.º—El Comisario de guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 3247  
*ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudoms*

Formado de nuevo el proyecto del reparto de consumos y sal de esta villa para el corriente ejercicio económico de 1890-91, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente para sus efectos.

Riudoms 8 de Octubre de 1890.—E Alcalde, Tomás Llecha.

Núm. 3248  
Don Miguel Sanromá y Sanromá, Alcalde constitucional de Vespella.

Hago saber: Que habiéndose anulado por la Administración de Contribuciones, las subastas de arriendo á venta libre y á la exclusiva de los derechos de consumos y recargos autorizados, en cumplimiento de lo ordenado por la misma, se verificarán nuevas subastas correlativamente en un solo acto en estas Casas Consistoriales, dando principio á las ocho de la mañana del dia que haga diez de los hábiles, á contar desde el siguiente al en que vea la luz pública el presente edicto, bajo los tipos rectificados, con arreglo al nuevo cupo publicado en el Boletín oficial del 24 de Julio próximo pasado y pliegos de condiciones que sirvieron para las subastas anuladas.

Vespella 4 Octubre 1890.—Miguel Sanromá.

Núm. 3249  
Don José Anglés Moncusí, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Solivella.

Hago saber: Que formado el repartimiento del impuesto de consumos y cereales de este distrito